

AREA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD Y LIMPIEZA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD Y LIMPIEZA

1.- OBJETO

Constituye el objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas la realización de los trabajos de coordinación de seguridad y salud en obras de conservación de instalaciones que se desarrollan desde el Área de Mantenimiento Integral de la Ciudad y Limpieza del Ayuntamiento de Granada.

Dadas las características de las diferentes obras que se realizan en el Área dentro de la competencia profesional de la Ingeniería Industrial, se hace necesario contratar con una empresa especializada la coordinación de seguridad y salud de las distintas obras de conservación de instalaciones que se gestionan.

Los cometidos concretos a desarrollar son:

1. **La redacción de estudios de Seguridad y Salud** (sean estos básicos o no según los casos) de los proyectos de instalaciones del Área en la fase de redacción.
2. **La aprobación del Plan de Seguridad y Salud**, previo informe del Coordinador, en aquellas obras que sean de instalaciones.
3. **El seguimiento y vigilancia del cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud** a lo largo de la ejecución de la obra, con la adopción de las medidas reglamentarias establecidas a este respecto, entre la que cabe destacar:
 - a. **Coordinar la aplicación** de los principios generales de prevención, **en la planificación de trabajos simultáneos o sucesivos**.
 - b. **Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva** que se recogen en el artículo 15 de la

AREA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD Y LIMPIEZA

Ley de Prevención de Riesgos laborales durante la ejecución de la obra y, en particular en las tareas o actividades a que se refiere el art. 10 del Real Decreto.

- c. **Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta** de los métodos de trabajo.

4. tareas complementarias a realizar, que son las siguientes:

- d. La **elaboración de informes** relativos al Plan de Seguridad y Salud, que elaboran las empresas contratistas y la tramitación correspondiente para su aprobación reglamentaria.
- e. La **visita regular a las obras**, adoptando las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento del Plan de Seguridad, o en su caso, detectar y corregir sus incumplimientos.

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será de dos años prorrogables en otros dos.

3.- PRESUPUESTO

El presupuesto de licitación, sin I.V.A. se corresponde con la cantidad destinada en cada proyecto de obra de conservación de los relacionados a continuación y por el importe que figura en cada uno de ellos.

PROYECTOS	IMPORTE
Proyecto de Conservación Fuentes	3.095,73 €
Proyecto de Conservación de Alumbrado	10.663,79 €
Proyecto de Iluminaciones Extraordinarias	6.034,48 €
Proyecto de Conservación Edificios	5.202,67 €
GLOBAL	24.998,67 €

AREA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD Y LIMPIEZA

La cantidad asciende a **VEINTE Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (24.998,67)** que con el 16% del I.V.A. (3.999,79 €) importa veintiocho mil novecientos noventa y ocho euros con cuarenta y seis céntimos (28.998,46 €) que se abonará con cargo a cada uno de las obras anteriormente mencionadas.

4.- REVISIÓN DE PRECIOS

No procede revisión de precios en la parte del contrato, dado que se toma como base para la determinación del precio del contrato el presupuesto de ejecución material que figure en los proyectos aprobados.

5.- FORMA DE PAGO

El adjudicatario deberá presentar mensualmente la oportuna factura para que sea conformada por el Jefe del Servicio y visada por el Concejal Delegado del Área de Mantenimiento Integral de la Ciudad.

La cantidad será un doceavo del presupuesto de licitación, siendo esto de **DOS MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (2.083,22 €)** que con el 16% del I.V.A. (333,32 €) asciende a dos mil cuatrocientos dieciséis euros con cincuenta y cuatro céntimos (2.416,54 €)

6.- EMPRESAS QUE PUEDEN CONCURRIR

Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan capacidad para obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Para poder ser admitidas las empresas deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.- Económico

Estar prestando en la actualidad contratos de Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de obras con las distintas Administraciones Públicas por un importe total de al menos 400.000 €.

AREA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD Y LIMPIEZA

Los fondos propios desembolsados de la empresa, para garantizar las inversiones para la ejecución del contrato, deberán representar al menos el 20% del importe del mismo.

2.- Técnico

Disponer en Granada capital con Oficina Técnica perfectamente dotada con los equipos necesarios para poder garantizar los servicios a desarrollar.

Disponer de Delegado con residencia en Granada con la titulación de Ingeniero de Caminos o Arquitecto.

El número de técnicos titulados (Ingenieros, Ingenieros Técnicos, Arquitectos o Arquitectos Técnicos) con titulación adicional de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales de la empresa dados de alta en la provincia de Granada deberá ser de al menos 5.

- 2 Ingenieros de Caminos o Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.
- 2 Arquitectos Técnicos.
- 1 Ingeniero Técnico Industrial

Todos ellos con titulación complementaria en Prevención de Riesgos Laborales de nivel superior, en la especialidad de Seguridad en el Trabajo y experiencia mínima de un año en Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de obras de construcción.

3.- Financiero

Contar con un seguro de responsabilidad civil por importe mínimo de 1.000.000 de €.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Metodología del trabajo teniendo en cuenta:

AREA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD Y LIMPIEZA

Grado de conocimiento de los trabajos a realizar, descripción de circunstancias específicas, técnicas y económicas que puedan suponer incidencias significativas en la marcha y ejecución de las mismas.

Métodos operativos a seguir para la realización del trabajo, y la coordinación de los distintos agentes internos y externos durante el plazo de ejecución hasta **20 puntos**.

Equipo técnico ofertado para la correcta realización de los trabajos teniendo en cuenta la multidisciplinariedad del mismo y la justificación del plan de trabajo a realizar. Se valorará positivamente la pertenencia a algún registro de coordinadores existente a nivel local, autonómico o nacional hasta **18 puntos**.

Mejoras de carácter técnico ofertadas: Alcance de las mejoras de carácter técnico propuestas, relacionadas con los procedimientos de trabajos, seguimiento de actuaciones y continuidad en la asistencia hasta **10 puntos**.

Certificado de conformidad emitido por entidad de certificación acreditada, del Sistema de Gestión de Calidad, según UNE-EN ISO 9001:2000, para la Coordinación de Seguridad y Salud durante la fase de proyecto y ejecución de obra.

Certificado de conformidad, emitido por entidad de certificación acreditada, del Sistema de Gestión Ambiental, según UNE ISO 14001:2004, aplicado a la Coordinación de Seguridad y Salud durante la fase de proyecto y ejecución de obra hasta **20 puntos**.

Baja Económica:

A las bajas ofertadas se le atribuyen **32 puntos** de la forma siguiente:

- Se calculará en primer lugar la media aritmética de las Bajas, a las que llamaremos Bm.
- A Bm mas 2 unidades se puntuará con 32 puntos.
- A Bm más 10 unidades o valores superiores, se considerará baja temeraria y se puntuará con 0 puntos.
- A las ofertas que vayan al tipo se puntuarán con 0 puntos.

AREA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD Y LIMPIEZA

- Los valores de las bajas que correspondan a los puntos intermedios entre dos valores de los anteriores se puntuarán por interpolación lineal entre ellos.

TOTAL DE PUNTOS: 100

Granada, 20 de junio de 2008
EL DIRECTOR TÉCNICO DEL ÁREA

Fdo: Antonio Hurtado González